

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4828** *Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, denominada «Mudarra-Almazán», en el tramo comprendido entre los apoyos 41 y 44, en los términos municipales de Mucientes y Cigales, en la provincia de Valladolid, promovida por Red Eléctrica de España, SAU.*

Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitó con fecha 15 de mayo de 2015, declaración, en concreto, de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

El expediente se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose solicitado los correspondientes informes.

La petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sin que se hayan recibido alegaciones.

Se recibe informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero en el que se establece un condicionado técnico, del cual se da traslado al promotor que toma razón del mismo.

Se recibe informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León del que no se desprende oposición al proyecto y en el que se establece un condicionado técnico, del cual se da traslado al promotor que toma razón del mismo.

Se han recibido sendos informes de los Ayuntamientos de Mucientes y Cigales, de los que no se desprende oposición al proyecto.

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid emitió en 2 de febrero de 2016 informe del proyecto.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, denominada «Mudarra-Almazán», en el tramo comprendido entre los apoyos 41 y 44, en los términos municipales de Mucientes y Cigales, en la provincia de Valladolid, cuyas características principales son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 400 kV.
- Temperatura máxima del conductor: 85º C.
- Capacidad térmica de transporte: no se ve alterada.
- Número de circuitos: Uno.
- Conductores por fase: Dos.
- Tipo de conductor: AL/AC CARDINAL.
- Cables de tierra: 1\*AC/GALVAN 53 mm².
- Aislamiento: Vidrio.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.

- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Longitud del tramo que se modifica: 1,212 km.
- Términos municipales afectados: Mucientes y Cigales, en la provincia de Valladolid.

Se sustituirá el apoyo 43 y se recrecerá el apoyo 42, sin variación de la traza actual, con objeto de compatibilizar esta línea con la futura a 220 kV, simple circuito, Mudarra-Renedo.

Esta declaración se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de mayo de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.